



Diócesis de Quibdó



Diócesis de Istmina-Tadó



Diócesis de Apartadó



FISCH



Mesa Indígena

## INFORME SOBRE LA GRAVE CRISIS HUMANITARIA, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Presentado por el Foro Interétnico Solidaridad Chocó, la Mesa de Diálogo y Concertación de los Pueblos Indígenas, y las Diócesis de Istmina - Tadó, Apartadó y Quibdó al doctor Miguel Ceballos Arévalo, Alto Comisionado para la Paz, la Legalidad y la Convivencia.

Quibdó, 14 de septiembre 2018.

### 1. Contexto y situación actual

El Chocó sigue viviendo hoy una situación preocupante por las continuas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Las principales evidencias de la crisis humanitaria son:

**Continúan afectaciones por el conflicto armado y la violencia:** La presencia de los grupos armados en el departamento sigue siendo evidente. El Clan del Golfo, El ELN y otros grupos ilegales continúan con su accionar en casi todo el Chocó, pues vinculan directa e indirectamente a la población civil, se financian con economías ilegales, extorsionan, instalan minas antipersonales, reclutan menores de edad, hurtan animales domésticos, realizan convocatorias para que las comunidades participen bajo mecanismos de presión en reuniones, programan arbitrariamente actividades deportivas y eventos culturales en los territorios y obstaculizan a las comunidades en la realización de sus labores tradicionales. En el presente año se han presentado varios desplazamientos forzados masivos y “gota a gota”, bloqueos económicos, ocupación de escuelas y casas comunitarias, intimidación, secuestros, confinamiento de comunidades, asesinatos a líderes y amenazas, tal como lo han denunciado las organizaciones étnicoterritoriales, la Iglesia Católica, la Defensoría del Pueblo, la ONU, Human Rights Watch y Amnistía Internacional.

La Fuerza Pública realiza operaciones en el territorio, pero no son eficaces para contrarrestar el accionar de los grupos al margen de la Ley. Además, tiene una red de informantes de la población civil, lo cual es violatorio del principio de distinción



Diócesis de Quibdó



Diócesis de Istmina-Tadó



Diócesis de Apartadó



FISCH



Mesa Indígena

e implementa obras de infraestructura, actividades sanitarias y de integración social, poniendo en grave riesgo a la población civil por la intensidad del conflicto armado en la región. Aunque se reconoce que muchos integrantes de la Fuerza Pública cumplen su misión con compromiso y honestidad, hay algunos que han hecho alianzas con actores ilegales.

**Violencia y criminalidad en zonas urbanas:** En algunos centros urbanos del departamento, como Quibdó, Istmina y otras localidades, la tasa de homicidios supera el promedio nacional; en ellos, actores armados ilegales ejercen control territorial de extensas zonas, extorsionan a pobladores, construyen las llamadas “fronteras invisibles”, imponen horarios para la movilidad de sus habitantes, restringen el acceso de foráneos, ejercen el microtráfico y utilizan a niños y adolescentes. En estos contextos, la Fuerza Pública no hace presencia en la totalidad de los perímetros urbanos, exponiendo a la ciudadanía a la indefensión frente a los grupos ilegales.

La situación de violencia urbana se agrava por el mal funcionamiento del sistema carcelario, caracterizado por el hacinamiento, la inoperancia de los mecanismos de resocialización y las acciones delictivas llevadas a cabo por algunos internos y por quienes pagan sus penas con la medida de casa por cárcel.

**Déficit en la seguridad alimentaria y desnutrición infantil:** los subsidios alimentarios ofrecidos por parte del Gobierno, son insuficientes para atender a la población; no hay una política gubernamental que favorezca la producción agrícola, a lo cual se suman las afectaciones a los cultivos de pancoger por el conflicto armado, las aspersiones aéreas y la minería ilegal. Este panorama se refleja en altos niveles de desnutrición y morbilidad, afectando amplios sectores poblacionales, siendo sus principales víctimas los niños, las mujeres gestantes y los adultos mayores.

**Ineficiente sistema de salud y saneamiento básico:** La Corte Constitucional y otras instituciones, han llamado la atención por la falta de solución a la crisis de la salud en el Chocó; por ello, podemos decir que no se ha avanzado en un modelo de salud adaptado a los pueblos indígenas y las comunidades negras de muchas zonas del Departamento. Además, no hay planes consistentes de promoción y prevención, y Las EPS evaden sus responsabilidades. La calidad y la cantidad en la infraestructura hospitalaria siguen siendo absolutamente



Diócesis de Quibdó



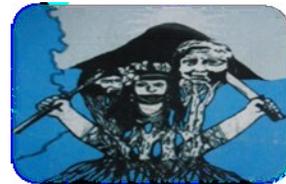
Diócesis de Istmina-Tadó



Diócesis de Apartadó



FISCH



Mesa Indígena

deficientes. Continúa una alta mortalidad de niños y niñas por enfermedades que se pueden prevenir. No se han construido sistemas de suministros de agua potable. En las últimas tres semanas han muerto aproximadamente 15 niños de diferentes comunidades por falta de atención oportuna. No se han cumplido sustancialmente las recomendaciones de la Resolución Defensorial 064 de 2014, de las Sentencias y los Autos de la Corte Constitucional en esta materia.

**Degradación ambiental:** las prácticas de minería irresponsable, la implantación de cultivos de uso ilícito, la tala irracional de los bosques y el inadecuado manejo de los residuos sólidos por parte de la ciudadanía y la institucionalidad, así como la falta de control ambiental institucional han ocasionado un grave daño a la *Casa Común*, poniendo en grave peligro de sostenibilidad la riqueza biodiversa del ecosistema frágil de la Costa Pacífica.

**Relación entre la Raíz (causa) y el corazón (consecuencia) del conflicto:** la raíz del conflicto en el Departamento del Chocó está en la confrontación en un mismo territorio de dos modelos económicos: por un lado, los planes de vida y de etnodesarrollo de las organizaciones Indígenas y Afros, y por otro, el modelo económico extractivista diseñado por el Gobierno colombiano sin cumplir con los compromisos legales de la consulta previa.

## 2. Estrategias de resistencia civil

La persistencia del conflicto en el territorio chocoano, con los impactos que han afectado considerablemente la vida, han llevado a las Organizaciones Sociales y Étnicoterritoriales y a la Iglesia Católica a construir, desde el diálogo y la concertación, las siguientes estrategias:

- En el año 2014, El Foro Interétnico Solidaridad Chocó, la Mesa de Diálogo y Concertación de los Pueblos Indígenas, y las Diócesis de Quibdó e Istmina – Tadó, presentamos un S.O.S, por la grave crisis humanitaria y de Derechos Humanos en el Chocó. Esta jornada de visibilización e incidencia, encontró un amplio y pertinente eco en la Defensoría del Pueblo, la cual, después de varias alertas tempranas e informes de riesgo, expidió la Resolución Defensorial 064 de 2014, con estadísticas, análisis y recomendaciones específicas al amplio espectro de la institucionalidad colombiana. Hasta el



Diócesis de Quibdó



Diócesis de Istmina-Tadó



Diócesis de Apartadó



FISCH



Mesa Indígena

momento, la mayor parte de las recomendaciones no han sido implementadas.

- En octubre de 2014, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, participamos en una audiencia sobre crisis humanitaria en Chocó y Buenaventura, en la que hicimos la petición del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de un plan integral de Derechos Humanos para Buenaventura y el Chocó. El Gobierno Nacional se comprometió a elaborar dichos planes, pero hasta la fecha no se han diseñado ni implementado.
- En el marco de la Agenda Regional Interétnica de Paz del Chocó, acudimos a los tribunales judiciales para solicitar garantías de protección de derechos; producto de estas acciones se han expedido diferentes Sentencias y Autos, como la Sentencia T-622 de 2016 que reconoce al Río Atrato como sujeto de derechos, y el Auto 504 de 2017 de la Corte Constitucional.
- En el Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP, se estableció el Capítulo Étnico, que contiene unas salvaguardas y principios de protección de derechos étnicoterritoriales. En este proceso participaron organizaciones étnicas del Chocó y otras regiones del Colombia. También en este tema ha faltado voluntad política para la implementación del Acuerdo Final con enfoque étnico.
- Las Organizaciones Étnicoterritoriales y Sociales del Chocó, cansadas de las graves afectaciones generadas por el conflicto armado, en el año 2017 presentaron al Gobierno Nacional y al ELN una propuesta de *Acuerdo Humanitario ¡Ya! para el Chocó*, exigiendo respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Desafortunadamente, debido a los pocos avances de la Mesa de Diálogos, no ha habido una respuesta efectiva a la propuesta de acuerdo humanitario presentada desde esta región.
- En Agosto del 2016 y en mayo del 2017, los habitantes del Chocó participaron en dos paros cívicos, exigiendo cumplimiento a un pliego de peticiones, en el marco del cual se acordaron medidas para superar la crisis humanitaria y de Derechos Humanos de la región. El nivel de cumplimiento del Acuerdo ha sido deficiente por parte del Gobierno Nacional.



Diócesis de Quibdó



Diócesis de Istmina-Tadó



Diócesis de Apartadó



FISCH



Mesa Indígena

- En los últimos dos años, La Mesa de Diálogo y Concertación de los Pueblos Indígenas del Chocó, el Foro Interétnico Solidaridad Chocó, y las Diócesis de Apartadó, Istmina-Tadó y Quibdó, a través de varios comunicados, hemos denunciado la grave crisis humanitaria que se sufre en todo el Departamento del Chocó, ocasionada por la ineficacia Estatal y el accionar de grupos armados ilegales y de delincuencia común.

### **3. Propuestas y solicitudes para alcanzar la paz, la legalidad y la convivencia**

Al Gobierno colombiano, por intermedio del Alto Comisionado para la Paz, la Legalidad y la Convivencia, el doctor Miguel Ceballos Arévalo, le proponemos y solicitamos:

1. Que garantice el derecho a la libre movilidad y a la seguridad integral a lideresas, líderes, comunidades y organizaciones en el territorio del Chocó.
2. Que atienda de forma integral la grave crisis humanitaria, social, económica y ambiental que vive el Chocó, dando cumplimiento a la Resolución Defensorial 064 de 2014, Sentencias y Autos de la Corte Constitucional.
3. Que se convoque lo más pronto posible a la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó, instituida por el Decreto 749 de 2018, la cual tiene como objeto “coordinar y articular las acciones de las diferentes entidades del Gobierno nacional que permitan focalizar esfuerzos orientados a fortalecer y solucionar las deficiencias que se tienen para superar la situación humanitaria, social, económica y ambiental que enfrenta el Departamento del Chocó en el corto, mediano y largo plazo” (Artículo 2).
4. Que cumpla las salvaguardas y compromisos establecidos en el Capítulo Étnico del Acuerdo de paz con las FARC.
5. Que mantenga la opción de la solución negociada al conflicto armado, pues la persistente solución militarista se ha manifestado históricamente ineficaz y con un alto costo a nivel de vidas humanas y de inversión económica.



Diócesis de Quibdó



Diócesis de Istmina-Tadó



Diócesis de Apartadó



FISCH



Mesa Indígena

6. Que, por ser el derecho a la paz un mandato constitucional, exigimos que se logre la reactivación urgente de la Mesa de Diálogos con el ELN, con criterios de verdad y de coherencia, estableciendo un Cese Bilateral al Fuego, y asumiendo la propuesta del *Acuerdo Humanitario Ya para el Chocó*.
7. Que se diseñen e implementen políticas públicas tendientes a superar la ilegalidad, representada en economías y actores ilegales y en la corrupción de amplios sectores de las autoridades estatales.
8. No es suficiente el desarme y la reincorporación de los grupos armados ilegales, si no se transforma la grave crisis humanitaria en el departamento del Chocó. En el fondo, esta crisis es la crisis del Estado Social de Derecho.

“En el Departamento del Chocó se evidencian deficiencias en materia de cobertura y calidad en educación, salud, alimentación, agua potable, saneamiento básico, seguridad, accesibilidad, infraestructura, entre otras, así como problemáticas ambientales que afectan la situación social, económica y humanitaria del departamento” (Decreto 749 de 2018).